

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024055038 de 29 de Noviembre de 2024

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(E) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

Para el punto 13, adjunta método de desecho o disposición final de las familias y referencias que desean amparar, siendo satisfactorio.

Para el punto 14, adjuntan estudios de estabilidad para vida útil de las familias y referencias que desean amparar, siendo satisfactorio.

Para el punto 15, adjuntan etiquetas del fabricante para el producto que continua en trámite de renovación de registro sanitario de acuerdo con el punto 1, siendo satisfactorio.

Para el punto 16, allegan sticker de importador corregido en el nombre del producto siendo satisfactorio.

Para el punto 17, adjuntan pruebas de evaluación biológica de las familias y referencias que desean amparar, siendo satisfactorio.

Para el punto 18, adjunta desarrollo de análisis de riesgo para todas las suturas absorbibles con y sin aguja fabricadas por DemeTECH. Siendo satisfactoria.

Para dar respuesta al punto 19, aportan listado de normas empleadas para el producto, objeto de esta renovación, siendo satisfactorio.

Para el punto 20, aportan historial comercial de las familias y referencias que desean amparar, siendo satisfactorio.

Para el punto 22, allegan autorización del fabricante Demetech Corporation al importador Zimplant & Cia S.A.S, siendo satisfactorios.

En este sentido, es necesario señalar, que en adelante las etiquetas de importador deben contener la nomenclatura correspondiente a la Renovación así: **Registro Sanitario No. INVIMA2024DM-0011227-R1**, so pena de quedar sujeto a las medidas sanitarias pertinentes, en el evento de una visita de Inspección, Vigilancia y Control, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del Decreto 4725 de 2005 que cita:

“Artículo 65. Competencia. El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, en coordinación con las Direcciones Departamentales o Distritales de Salud, de acuerdo con sus competencias, ejercerá las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario y aplicará las medidas de prevención y correctivas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente decreto, de igual forma, tomarán las medidas sanitarias de seguridad y adelantarán los procedimientos y aplicarán las sanciones que se deriven de su incumplimiento. (...)”.

En este sentido, en cumplimiento de los requisitos preceptuados en el Decreto 4725 de 2005, se emitió concepto favorable para la Renovación de este Registro Sanitario y en consecuencia, LA DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Renovar REGISTRO SANITARIO por el término de 10 años al
PRODUCTO: SUTURAS ABSORBIBLES CON Y SIN AGUJA/ SUTURAS ABSORBIBLES CON Y SIN AGUJA
MARCA(S): DEMECRYL, DEMESORB, DEMEGUT, DEMEGUT PLAIN
REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2024DM-0011227-R1
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES): DEMETECH CORPORATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
FABRICANTE(S): DEMETECH CORPORATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
IMPORTADOR(ES): ARPA MEDICAL S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C.;
Z IMPLANT & CIA S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C.
ACONDICIONADOR(ES): LOGICALL S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.;
Z IMPLANT & CIA S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C.
TIPO DE DISPOSITIVO INVASIVO
RIESGO: IIB

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024055038 de 29 de Noviembre de 2024

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(E) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO	PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO
SUTURA ABSORBIBLE CON Y SIN AGUJA DEMECRYL	Materia prima (Glicolida) Materia prima (L-lactida) Revestimiento (Poli(glicolida-co-lactida) Teñido (D&C Violeta No. 2) Aguja (acero inoxidable)
SUTURA ABSORBIBLE CON Y SIN AGUJA DEMESORB	Materia prima (Ácido poliglicólico) Revestimiento (Policaprolactona + Estearato de Calcio) Teñido (D&C Violet No. 2 (Sutura teñida/hilo solamente) Aguja (acero inoxidable)
SUTURA ABSORBIBLE CON Y SIN AGUJA DEMEGUT	Materia prima (Tejido conectivo de colageno purificado) Aguja (acero inoxidable)
SUTURA ABSORBIBLE CON Y SIN AGUJA DEMEGUT PLAIN	Materia prima (Tejido conectivo de colageno purificado) Aguja (acero inoxidable)

COMPOSICIÓN:

USOS:

INDICADAS PARA SU USO EN LA APROXIMACIÓN Y/O LIGADURA GENERAL DE TEJIDOS BLANDOS, INCLUIDO EL USO EN CIRUGÍA OFTÁLMICA PERO NO PARA USO EN TEJIDO CARDIOVASCULAR O NEUROLÓGICO.

PRESENTACIÓN

COMERCIAL:

OBSERVACIONES:

CAJA POR 12 PIEZAS

ESTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS

Familia	Código, Modelo o Referencia
DEMECRYL Polyglactin 910, absorbable, coated, multifilament, violet and colorless color	G1080136B0P UPS 1, 1/2 round circle needle 36mm, 90cm long
	G1180136B0P UPS 1, 1/2 round circle needle 36mm, 70cm long
	G1180126B1P UPS 1, needle 26 mm ½ circle round bodied heavy
	G1090036B6P UPS 0, needle 1/2 conical cutting circle 36mm, 90cm long
	G1080036B0P UPS 0, 1/2 circle round needle 36mm, 90cm long
	G1180036B0P UPS 0, round curved needle 36mm, 70cm long
	G1180026B1P UPS 0, needle 1/2 round thick circle 26mm, 70cm long
	G1180026B0P UPS 0, 1/2 circle round needle 26mm, 70cm long
	G16800 UPS 0, needle-free, 135cm
	G1082045C4P UPS 2/0, double needle 1/2 reverse cutting circle 45mm, 90cm long
	G1282045C4P UPS 2/0, double needle 1/2 reverse cutting circle 45mm 120cm long
	G1080045C4P UPS 0, double needle 1/2 reverse cutting circle 45mm, 90cm long

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024055038 de 29 de Noviembre de 2024

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(E) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

Familia	Código, Modelo o Referencia
	G1280045C4P UPS 0, double needle 1/2 reverse cutting circle 45mm, 120cm long
	G1082045B4P UPS 2/0, needle 1/2 reverse cutting circle 45mm, 90cm long
	G580045B4P UPS 0, needle 1/2 reverse circle cutting 45mm, 150cm long
	G582045B4P UPS 2/0, needle 1/2 reverse cutting circle 45mm, 150cm long
	G1080036B4P UPS 0, needle 36mm 1/2 reverse cutting circle
	G1082040B4P UPS 2/0, needle 1/2 circle cortanate 40mm, 90cm long
	G1082048B0P UPS 2/0, 48mm 1/2 circle round bodied needle
	G1182048B0P UPS 2/0, 48mm 1/2 circle round bodied needle
	G1082036B6P UPS 2/0, needle 1/2 cronical cutting circle 36mm 90cm long
	G1082036B0P UPS 2/0, 1/2 round circle needle 36mm, 90cm long
	G1182036B0P UPS 2/0, needle 36mm 1/2 circle round bodied
	G282026B0P UPS 2/0, 1/2 round circle needle 26mm, 75cm long
	G1182026B0P UPS 2/0, 26mm 1/2 circle round bodied needle
	G1182026B1P UPS 2/0, needle 26mm 1/2 circle round bodied heavy
	G1183026B0P UPS 3/0, needle 26mm 1/2 circle round bodied
	G283026B0P UPS 3/0, 1/2 circle round needle 26mm, 75cm long
	G1183022B0P UPS 3/0, 1/2 circle round needle 22mm, 70cm long
	G283017B0P UPS 3/0, 1/2 circle round needle 17mm, 75cm long
	G1183022B26P UPS 3/0, 22mm 1/2 circle round bodied plus needle
	G1173019F4P U+A60+A35:A60+A35:A59+A35:A58+A35:A59
	G1184026B0P UPS 4/0, 1/2 circle round needle 26mm, 70cm long
	G1174019F4P UPS 4/0, needle 3/8 reverse cutting circle 19mm, 70cm long
	G1184017B0P UPS 4/0, 1/2 round circle needle 17mm, 70cm long
	G184013F4P UPS 4/0, needle 3/8 reverse cutting circle 13mm, 45cm long, violet
	G174013F13M UPS 4/0, aguja 13mm 3/8 circle precision point reverse cutting
	G1185017B0P UPS 5/0, 1/2 round circle needle 17mm, 70cm long
	G275019F4P UPS 5/0, 19mm 3/8 circle reverse cutting needle
	G285019F4P UPS 5/0, 19mm 3/8 circle reverse cutting needle

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024055038 de 29 de Noviembre de 2024

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(E) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

Familia	Código, Modelo o Referencia
	G1175013F13M UPS 5/0, aguja 13mm 3/8 circle precision point reverse cutting
	G175013F13M UPS 5/0, aguja 13mm 3/8 circle precision point reverse cutting
	G1175013F4P UPS 5/0, 3/8 cutting needle 13mm, 70cm long
	G175013F4P UPS 5/0, 3/8 cutting needle 13mm, 45cm long
	G118500,8D9P UPS 5/0, 1/4 circle needle conventional spatula 8mm, 70cm long
	G1186017B0P UPS 6/0, 1/2 round circle needle, 17mm, 70cm long
	G186013F4P UPS 6/0, needle 3/8 reverse cutting circle 13mm, 45cm long
	G176013F4P UPS 6/0, needle 3/8 reverse cutting circle 13mm, 45cm long
	G176013F13M UPS 6/0, aguja 13mm 3/8 circle precision point reverse cutting
	G186011F13M UPS 6/0, needle 3/8 circle precision tip reverse cutting 11mm, 45cm long
	G118600,8D9P UPS 6/0, 1/4 circle needle conventional spatula 8mm, 70cm long
	G18500,8E9P UPS 5/0, needle 8mm 1/4 circle (DOUBLE) conventional spatula
	G18600,8E9P UPS 6/0, 1/4 circle needle (double) conventional spatula 8mm, 45cm long
	G1173060A4P UPS 3/0, straight needle reverse cutting 60mm, 70cm long
	G18700,65G7P UPS 7/0, needle 3/8 circle (double) spatulate curve micro-point 6, 5mm, 45cm long
	G88700,65G7P UPS 7/0, aguja 6, 5mm 3/8 circle (double) micropoint curved spatula
	G18800,65G7P UPS 8/0, needle 3/8 circle (double) spatulate curve micro-point 6, 5mm, 45cm long
DEMESORB Polyglycolic Acid, Absorbable, Coated, multifilament, Violet and Colorless Color	PGA284017B4P UPS 4/0, 1/2 circle riverso cutting needle 17mm, 75cm long
	PGA1080036B0P UPS 0, needle 1/2 round circle 36mm, 90cm long
	PGA280036B0P UPS 0, 1/2 circle round needle 36mm, 75cm long
	PGA1080136B0P UPS 1, 1/2 round circle needle 36mm, 90cm long
	PGA1080136B0P UPS1, 1/2 round circle needle 36mm, 90cm long
	PGA1180037B0P UPS 0, needle 1/2 round circle 37mm, 70cm long
	PGA282037B0P UPS 2/0, 1/2 circle round needle 37mm, 75cm long
	PGA282036B0P UPS 2/0, 1/2 round circle needle 36mm, 75cm long
	PGA282026B0P UPS 2/0, 1/2 round circle needle 26mm, 75cm

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024055038 de 29 de Noviembre de 2024

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(E) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

Familia	Código, Modelo o Referencia
	long
	PGA1182026B0P UPS 2/0, 1/2 round circle needle 26mm, 70cm long
	PGA273026B0P Color violet and colorless, UPS 3/0, needle 1/2 round circle 26mm, 75cm long
	PGA283026B0P UPS 3/0, 1/2 round circle needle 26mm, 75cm long
	PGA283022B0P UPS 3/0, 1/2 round circle needle 22mm, 75cm long
	PGA1183022B0P UPS 3/0, 1/2 round circle needle 22mm, 70cm long
	PGA273019F4P UPS 3/0, needle 3/8 reverse cutting circle 19mm, 75cm long
	PGA283013F4P UPS 3/0, needle 3/8 reverse cutting circle 13mm, 75cm long
	PGA1184017B0P UPS 4/0, needle 1/2 round circle 17mm, 70cm long
	PGA18700,65G7P UPS 7/0, needle 3/8 circle (double) spatulate micro-point curve 6, 5mm, 45cm long
	PGA284013F4P UPS 4/0, 3/8 needle reverse cutting circle 13mm, 75cm long
	PGA176013F13M UPS 6/0, needle 3/8 circle precision tip reverse cutting 13mm, 45cm long
	PGA18700,65G7P UPS 7/0, needle 3/8 circle (double) spatulate micro-point curve 6, 5mm, 45cm long
CATGUT CHROME Catgut Chrome, absorbable, coffee color	CC1120236B0P UPS 2, 1/2 round circle needle 36mm, 70cm long
	CC1020236B0P UPS 2, 1/2 round circle needle 36mm, 90cm long
	CC220065B0P UPS 0, 1/2 circle round needle 64mm, 75cm long
	CC1020037B0P UPS 0, needle 1/2 round circle 37mm, 90cm long
	CC1020036B0P UPS 0, 1/2 round circle needle 36mm, 90cm long
	CC220036B0P UPS 0, needle 1/2 round circle 36mm, 75cm long
	CC1020140B0P UPS 1, 1/2 round circle needle 40mm, 90cm long
	CC220140B0P UPS 1, needle 1/2 round circle 40mm, 75cm long
	CC1020136B0P UPS 1, needle 1/2 round circle 36mm, 90cm long
	CC1120126B0P UPS 1, 1/2 round circle needle 22mm, 70cm long
	CC220240B0P UPS 2/0, needle 1/2 round circle 40mm, 75cm long
	CC1022037B0P UPS 2/0, 1/2 round circle needle 37mm, 90cm long
	CC222036B1P UPS 2/0, needle 1/2 round thick circle 36mm, 75cm long

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024055038 de 29 de Noviembre de 2024

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(E) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

Familia	Código, Modelo o Referencia
	CC1022036B0P UPS 2/0, 1/2 round circle needle 36mm, 90cm long
	CC1022030B0P UPS 2/0, 1/2 round circle needle 30mm, 90cm long
	CC1122026B0P UPS 2/0, 1/2 round circle needle 26mm, 70cm long
	CC1123036B0P UPS 3/0, 1/2 round circle needle 36mm, 70cm long
	CC223026B0P UPS 3/0, 1/2 round circle needle 26mm, 75cm long
	CC1123026B0P UPS 3/0, 1/2 circle round needle 26mm, 70cm long
	CC1123017B0P UPS 3/0, 1/2 round circle needle 17mm, 70cm long
	CC223019F4P UPS 3/0, needle 3/8 reverse cutting circle 19mm, 75cm long
	CC1124026B0P UPS 4/0, 1/2 round circle needle 26mm, 70cm long
	CC224020B0P UPS 4/0, 1/2 round circle needle 20mm, 75cm long
	CC1124017B0P UPS 4/0, 1/2 round circle needle 17mm, 70cm long
	CC124019F4P UPS 4/0, needle 3/8 reverse cutting circle 19mm, 45cm long
	CC225022B0P UPS 5/0, 1/2 round circle needle 22mm, 75cm long
	CC1125017B0P UPS 5/0, 1/2 round circle needle 17mm, 70cm long
CATGUT SIMPLE Catgut simple, absorbable, beige color	CP234016F4P UPS 4/0, 3/8 needle 16mm reverse cutting circle, 75cm long
	CP1132037B0P UPS 2/0, aguja 1/2 circulo redonda 37mm, 70cm long
	CP1132036B26P UPS 2/0, aguja 1/2 circulo redonda plus 36mm, 70cm long
	CP5320 UPS 2/0, needleless, 150cm long
	Catgut simple, absorbable, beige color, UPS 3/0, needleless, 150cm long
	CP1134019F4P UPS 4/0, needle 1/2 circle reverse cutting 19mm, 70cm long
	CP233024F4P Catgut simple, absorbable, beige color, UPS 3/0, needle 1/2 reverse circle cutting 19mm, 75cm long

ADVERTENCIAS:

No vuelva a esterilizar. Deseche las suturas abiertas no utilizadas. Almacenar en las condiciones de almacenamiento indicadas.
Como con cualquier cuerpo extraño, el contacto prolongado de esta o cualquier otra sutura con soluciones salinas, como las que se encuentran en las vías urinarias o biliares, puede provocar la formación de cálculos.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024055038 de 29 de Noviembre de 2024

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(E) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

Los usuarios deben estar familiarizados con los procedimientos quirúrgicos y las técnicas que involucran suturas absorbibles antes de emplear la sutura absorbible para el cierre de heridas, ya que el riesgo de dehiscencia de la herida puede variar según el sitio de aplicación y el material de sutura utilizado.

Deben seguirse prácticas quirúrgicas aceptables con respecto al drenaje y cierre de heridas contaminadas o infectadas

El uso de esta sutura puede ser inapropiado en pacientes ancianos, desnutridos o debilitados, o en pacientes que padezcan condiciones que puedan retrasar la cicatrización de heridas.

Como se trata de un material de sutura absorbible, el cirujano debe considerar el uso de suturas no absorbibles suplementarias para el cierre de sitios que puedan experimentar expansión, estiramiento o distensión, o que puedan requerir soporte adicional.

No reutilizar. La reutilización de dispositivos de un solo uso puede causar contaminación cruzada y afectar la seguridad, el rendimiento y la eficacia del dispositivo, exponiendo a los pacientes y al personal a riesgos innecesarios. El diseño y el material utilizado no son compatibles con los convencionales. procedimientos de limpieza y esterilización.

PRECAUCIONES:

Al manipular este o cualquier otro material de sutura, es necesario manipular la sutura y la aguja con cuidado, prestando especial atención a la aguja y evitando que se dañen los portaagujas. El usuario debe tener suficiente conocimiento y estar familiarizado con las suturas quirúrgicas absorbibles y la resistencia a la tracción decreciente particular antes de manipular las suturas.

En algunas circunstancias, especialmente en procedimientos ortopédicos, se puede emplear la inmovilización mediante soporte externo a discreción del cirujano.

Las suturas de la piel que deben permanecer colocadas más de 7 días pueden causar irritación localizada y deben cortarse o retirarse según lo indicado.

Al manipular este o cualquier otro material de sutura, se debe tener cuidado para evitar daños por manipulación. Evite daños por aplastamiento o aplastamiento debido a la aplicación de instrumentos quirúrgicos como fórceps o portaagujas.

La seguridad adecuada del nudo requiere la técnica quirúrgica aceptada de ataduras planas y cuadradas, con tiradas adicionales según lo justifiquen las circunstancias quirúrgicas y la experiencia del cirujano. El uso de vueltas adicionales puede ser particularmente apropiado cuando se anudan monofilamentos. Polyglactin 910 no es adecuado para pacientes ancianos o debilitados o pacientes con cicatrización de heridas retardada. El tejido con mala circulación sanguínea puede rechazar el material de sutura debido a la absorción retardada.

Ciertos pacientes pueden ser hipersensibles al colágeno o al cromo y pueden mostrar una reacción inmunológica que resulte en inflamación, granulación del tejido o fibrosis, supuración y sangrado de heridas, así como inflamación de los senos paranasales.

VIDA UTIL: 5 AÑOS
EXPEDIENTE No.: 20070300
RADICACIÓN: 20241028631
FECHA: 08/02/2024

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024055038 de 29 de Noviembre de 2024

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Director(E) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: SE APRUEBAN las etiquetas de fábrica y sticker de importador allegadas bajo radicado . 20241285306 de 5 de noviembre de 2024.

ARTICULO TERCERO: SE AUTORIZA el agotamiento de existencias del producto SUTURAS ABSORBIBLES CON Y SIN AGUJA - DEMETECH etiquetado con el Registro Sanitario INVIMA 2014DM-0011227.

ARTICULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECTORA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, del INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 29 días de Noviembre de 2024

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

MABEL CONSTANZA BARBOSA ROMERO
DIRECTORA (E) TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

Proyectó: Legal: anaranjoa, Técnico: gmonroyb Revisó: cordina_varios

Firmado digitalmente por:
MABEL CONSTANZA
BARBOSA ROMERO
Fecha: 29-11-2024
Hora: 14:21:17

MABEL CONSTANZA
BARBOSA ROMERO

www.invima.gov.co

@Invimacolombia

Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorruccion@invima.gov.co

